



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, les fue turnada para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracciones I y II, 178, 182, 183, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, las y los integrantes de las comisiones dictaminadoras, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se considera el proceso legislativo de la Minuta, así como su recepción y turno por parte de la Mesa Directiva para el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado relativo a “**CONTENIDO DE LA MINUTA**”, se sintetizan tanto el alcance como la propuesta de reforma.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, las Comisiones dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV. En el apartado relativo a “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, se plantea el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha del 19 de agosto de 2019, la Diputada Lorenia Ibeth Valles Sampedro, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Defensa Nacional.
3. En sesión ordinaria del 06 de febrero de 2020, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la iniciativa en comento, con 401 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones; el Proyecto de Decreto se remitió al Senado de la República para los efectos constitucionales.
4. En sesión ordinaria celebrada el martes 11 de febrero de 2020, se recibió de la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
5. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante oficio número DGPL-2P2A.-842, turnó a estas Comisiones Unidas la Minuta con Proyecto de Decreto en comento, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA.

La colegisladora señala la importancia de reconocer la perspectiva intercultural ya que constituye un modelo de política incluyente que busca asegurar la igualdad en las sociedades culturales. Además de que fomenta la mezcla de interacción entre personas de diferentes orígenes, culturas y creencias para construir una identidad colectiva que abarque el pluralismo cultural, los derechos humanos, la democracia, la igualdad de género y la no discriminación.

Asimismo, la Colegisladora refiere que la interculturalidad en el marco de la educación debe ser entendida como la formación de habilidades que posibiliten el encuentro con la sociedad, sea en forma de cultura, género, estrato social, o religión. Se trata de aceptar las diferencias, de adquirir la capacidad de cambiar la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

perspectiva y actuar con esta nueva visión, equilibrando los intereses y poder sentir empatía.

En este mismo contexto, señala que la interculturalidad supone procesos de negociación, intercambio de saberes construcción social en valoración del otro. De este modo, la dimensión de equidad que conlleva la interculturalidad, implica la construcción de sociedades sin la hegemonía y dominación de una cultura frente a la otra. Involucra también el reconocimiento de identidades excluidas. Desde esa perspectiva, se posiciona como una realidad social en proceso, que implica acciones y comportamientos de valoración del otro y de convivencia democrática.

Además, la colegisladora hace hincapié en que contar con el criterio de interculturalidad en la educación permitirá un dialogo entre iguales y en igualdad de condicione, avanzar hacia el encuentro entre personas y culturas. Por ello, refiere que será necesario concretar este criterio de la educación no solo en contenidos o materias, sino en los mismos principios, enfoques y programas educativos.

Ante estas circunstancias, la colegisladora señala que la inclusión de la interculturalidad y a su vez de los derechos humanos en la Ley de Educación Militar responde a los esfuerzos nacionales de impartir y mejorar la educación en nuestro país.

En este mismo sentido, refiere que el sistema educativo militar es uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, asimismo la base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el plan nacional de educación, las cuales brindan un firme sustento para la evolución y desarrollo.

La colegisladora menciona que durante el desarrollo del adiestramiento, se buscó incrementar en el personal militar los niveles de disciplina, involucrar los valores y virtudes militares, así como el respeto de los derechos humanos, a fin de que el cumplimiento de sus misiones se conduzcan conforme a derecho.

También, la colegisladora refiere que de acuerdo con el Primer Informe de Labores 2018-2019, de la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a través del Centro de Capacitación en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Secretaría en comento, impartió cursos, conferencias, pláticas y videoconferencias, dirigidas al personal militar, capacitando a 158, 386 elementos.

Por estas razones, la colegisladora propone el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

Artículo Único.- Se reforman los artículos 4; 6, fracción I, y 11, fracción VII de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4.- La Educación Militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos, **así como el respeto de los derechos humanos y el criterio intercultural en la educación.**

Artículo 6.- La Universidad del Ejército y Fuerza Aérea tiene las finalidades siguientes:

I. Impartir al personal militar los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, **interculturales y de derechos humanos**, a nivel de educación medio superior y superior para el cumplimiento de las misiones de las armas y servicios propios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;

II. a IV. ...

Artículo 11.- ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

I. a VI. ...

*VII. Elevar el nivel de cultura y académico de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos **con base en el respeto de los derechos humanos y el criterio intercultural**, y*

VIII ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estas Comisiones dictaminadoras, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Minuta que es objeto de estudio, emiten en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Estas Comisiones Unidas coincidimos con los argumentos expuestos por la colegisladora, en virtud de que las reformas propuestas a la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos constituyen un mecanismo efectivo para que la educación militar sea fortalecida con base en el respeto de los derechos humanos y el criterio intercultural.

Por ello, coincidimos en señalar la necesidad de fomentar y fortalecer acciones tendientes a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y el criterio intercultural en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades del personal militar.

En este sentido, estas Comisiones dictaminadoras estimamos oportuno precisar que la educación en materia de derechos humanos es un referente preponderante para garantizar el pleno respeto, protección y observación de los derechos humanos individuales y colectivos de la población civil.

Al respecto, estas Comisiones Unidas consideramos pertinente recordar que la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), los derechos humanos solo pueden hacerse realidad a través del



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

reclamo continuo de su protección por parte de una población informada. La educación en materia de derechos humanos promueve valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás. Igualmente, desarrolla la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad en todas las comunidades¹.

De este modo, la educación en materia de derechos humanos contribuye de manera esencial a la prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos humanos de toda persona sean valorados y respetados. Por tal motivo, resulta de gran relevancia fortalecer al personal militar una formación profesional en materia de derechos humanos, a través de la capacitación, formación y actualización permanente y obligatoria, que les permita contar con una cultura de protección a los derechos humanos.

Para quienes integramos estas Comisiones dictaminadoras, el respeto a los derechos humanos es un principio indeclinable que debe regir en todo momento, ya que la observancia de los derechos humanos fortalece los valores culturales y cívicos que contribuyen al cumplimiento de la legalidad, fomentando así el bienestar de la sociedad.

En este orden de ideas, los esfuerzos por incluir la perspectiva de derechos humanos en las fuerzas armadas ha sido cada vez más constante y efectivo, de modo que su inclusión representa la apertura de un enfoque basado en el respeto a los derechos humanos.

No obstante, es importante reconocer que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ha emprendido múltiples acciones en materia de derechos humanos, tales como la realización de actividades académicas, científicas, culturales, de investigación, capacitación, formación, actualización, difusión, estudios, seminarios, foros, conferencias, cursos, talleres, ediciones, publicaciones y demás actividades de naturaleza similar vinculadas a los derechos humanos.

¹ Educación y Capacitación en la esfera de los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/HREducationTrainingIndex.aspx>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

Muchas de ellas se han efectuado en conjunto con instituciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina en México de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En este sentido, cabe destacar que recientemente la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el General Luis Crescencio Sandoval González, Secretario de la Defensa Nacional y como testigo de honor Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, llevaron a cabo la firma del “Convenio General de Colaboración para impulsar acciones de atención, capacitación, investigación y promoción en materia de derechos humanos”².

Asimismo, la SEDENA cuenta con una Dirección General de Derechos Humanos, el cual es un organismo especializado para la implementación de políticas públicas que fomentarán una cultura de respeto a los derechos humanos. Su objetivo fundamental es promover y fortalecer la cultura de los derechos humanos; derecho internacional humanitario y de la igualdad de género en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y representar a la Secretaría en la atención de los requerimientos y solicitudes que realicen los organismos gubernamentales y los nacionales de carácter oficial; así como los internacionales de los sistemas de protección de los derechos humanos.

Ahora bien, debemos destacar que nuestro país se reconoce como una nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. En este orden de ideas, estas Comisiones Unidas estimamos pertinente señalar que la interculturalidad implica el reconocimiento y la aceptación de las otras culturas, y se fundamenta en el respeto de las diferencias. La

²Comunicado de Prensa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), CNDH y SEDENA firman convenio general de colaboración a favor de los derechos humanos. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-y-sedena-firman-convenio-general-de-colaboracion-favor-de-los-derechos-humanos>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

perspectiva intercultural es esencial para promover el respeto a los derechos humanos³.

La interculturalidad como eje primigenio para el pluralismo cultural, principalmente de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, representa la interconexión cultural y una concepción más amplia de los derechos humanos.

En consecuencia, los retos de la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011 en materia de derechos humanos siguen estando en su operatividad. Para hacerla efectiva se requiere la suma de voluntades y esfuerzos estructurados de todos los sectores públicos, sociales y privados del país.

Por todo lo anteriormente referido, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos aprobar en sus términos la Minuta en comento, toda vez que representa un instrumento concreto para que las fuerzas armadas de nuestro país fortalezcan sus conocimientos en cuanto al respeto de los derechos humanos y el criterio intercultural en la educación.

Para estas Comisiones Unidas es de vital importancia recalcar que incorporar los derechos humanos y la interculturalidad a la educación militar, constituye un paso importante en la dirección correcta, toda vez que el compromiso y la obligación del Estado mexicano velar por la progresividad de los derechos humanos como mecanismo que permita consolidar un Estado más justo, democrático e igualitario. De este modo, la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, pasa por un enfoque integral y holístico de todas las instituciones que conforman al Estado mexicano, de ahí la importancia de abonar en su consolidación y pleno cumplimiento.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

³ Discriminación, interculturalidad y derechos humanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/triptico_DiscriminacionInterculturalidadDH.pdf



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 4; 6, fracción I, y 11, fracción VII de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4.- La Educación Militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos, **así como el respeto de los derechos humanos y el criterio intercultural en la educación.**

Artículo 6.- La Universidad del Ejército y Fuerza Aérea tiene las finalidades siguientes:

I. Impartir al personal militar los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, **interculturales y de derechos humanos**, a nivel de educación medio superior y superior para el cumplimiento de las misiones de las armas y servicios propios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;

II. a IV. ...

Artículo 11.- ...

I. a VI. ...

VII. Elevar el nivel de cultura y académico de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos **con base en el respeto de los derechos humanos y el criterio intercultural**, y

VIII ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, a los 26 días del mes de abril del año 2021.




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
PRESIDENTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

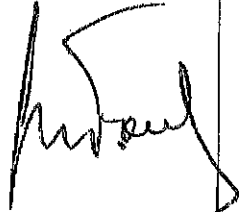


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR JUAN MANUEL FÓCIL PÉREZ
SECRETARIO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
SECRETARIO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

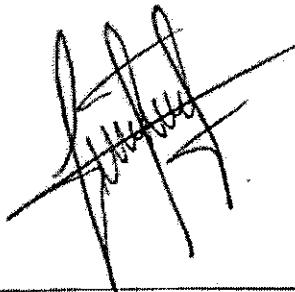


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



**SENADORA LUCY MEZA
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
INTEGRANTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

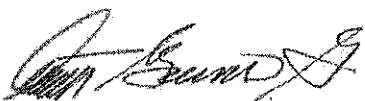


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR ARTURO BOURS GRIFFITH
INTEGRANTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

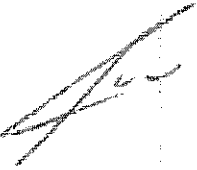


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



**SENADOR ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

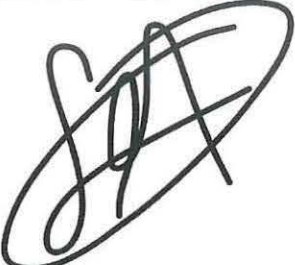


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR MIGUEL ÁNGEL LUCERO OLIVAS
INTEGRANTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

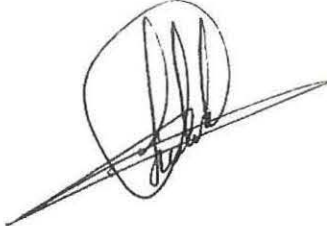


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



**SENADORA JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADORA JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA
INTEGRANTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

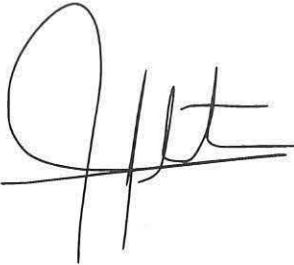


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ
INTEGRANTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

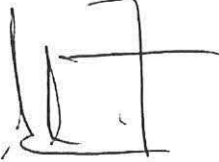


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR SERGIO PÉREZ FLORES
INTEGRANTE

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



**SENADOR PRIMO DOTHÉ MATA
INTEGRANTE**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL



SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS
INTEGRANTE




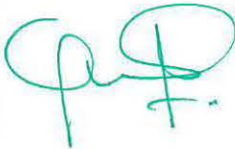


A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS NOVIEMBRE 9 DE 2021

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 PRESIDENTE Manuel Añorve Baños				
 SECRETARIO Salomón Jara Cruz				
 Gina Andrea Cruz Blackledge				
 Raúl de Jesús Elenes Angulo				

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Luis David Ortiz Salinas				
 Joel Padilla Peña				
 Estrella Rojas Loreto				
 Nestora Salgado García				
 Ricardo Velázquez Meza				